

3. Estén legalmente constituidas e inscritas en el Registro de Asociaciones de la C.A.R.M u otros Registros Públicos

4. Estén inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena

5. Se encuentren inscritas o hallan solicitado la inscripción en el Registro de Entidades, Centros y Servicios Sociales de la Región de Murcia dependiente de la Consejería de Trabajo y Política Social.

6. Estar al día de las cotizaciones a la Seguridad Social y en las obligaciones tributarias, según lo dispuesto en la legalidad vigente.

7. En el caso de haber percibido subvención, en el ejercicio anterior, haber presentado en los plazos estipulados la justificación de la subvención percibida, aportando memoria técnica y económica de la misma.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Instituto Municipal de Servicios Sociales o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El plazo de presentación de solicitudes se iniciará el día siguiente a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y finalizarán el 20 de abril del 2007.

Las bases se encuentran expuestas en el tablón de anuncios del Instituto Municipal de Servicios Sociales, sito en Calle Sor Francisca Armendáriz, s/n, Edificio "La Milagrosa", 1.ª planta y en la página web del Ayuntamiento de Cartagena.

Cartagena, a 8 de marzo de 2007.—La Vicepresidenta del Instituto Municipal de Servicios Sociales, M.ª Dolores García Nieto.

Cartagena

3592 Información pública de Proyecto de Reparcelación de la U.A. n.º 2 de Pozo Estrecho. Aprobación inicial.

Por Decreto del Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Cartagena, de fecha dieciocho de enero de dos mil siete, se aprueba inicialmente el Proyecto de Reparcelación de la U.A. n.º 2 de Pozo Estrecho, presentado por la sociedad Explotaciones Agrícolas de Pozo Estrecho, S.L.

Dicho Decreto y el correspondiente proyecto, queda sometido a información pública por plazo de veinte días en la Oficina de Información Urbanística sita en las dependencias de la Gerencia Municipal de Urbanismo en C/ Ronda Ciudad de La Unión, n.º 4, a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.5 de la ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamen-

to de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general a cuantos interesados en el expediente no lo hayan sido por las causas consignadas en el referido artículo.

Cartagena, 1 de marzo de 2007.—El Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Agustín Guillén Marco.

Cieza

3706 Rectificación de error en las Bases de procesos selectivos de consolidación de empleo temporal para la provisión como funcionarios de carrera, por el sistema de concurso-oposición libre, de dos plazas de Subalterno y tres de Subalterno Notificador.

En el Boletín Oficial de la Región de Murcia n.º 59/2007, de 12 de marzo, aparece publicado el texto íntegro de las Bases reguladoras de los procesos selectivos de referencia.

Por error, en el apartado B de la Base Sexta, se transcribió erróneamente, el plazo de desarrollo del Primer Ejercicio (Teórico), de manera que,

Donde dice:

“Consistirá en desarrollar, por escrito, durante el plazo máximo de dos horas, un tema a elegir por el aspirante...”

Debe decir:

“Consistirá en desarrollar, por escrito, durante el plazo máximo de una hora, un tema a elegir por el aspirante...”

Cieza a 12 de marzo de 2007.—El Concejal de Personal, Joaquín Ruiz Abellán.

Murcia

3526 Estimación de recurso de reposición contra la Aprobación Definitiva del Proyecto de Plan Parcial del Sector ZM-LB2, “Crecimiento Residencial Sur de Llano de Brujas”.

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en sesión celebrada el día 25 de enero de 2007, acordó estimar el recurso de reposición interpuesto por don José Hernández Lajarín y otros, contra el acuerdo de Aprobación Definitiva del Proyecto de Plan Parcial del Sector ZM-LB2, “Crecimiento Residencial Sur de Llano de Brujas”.

Contra el referido acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de aparición del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 19 de febrero de 2007.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo, Fernando Berberena Loperena.